ACTA DE MUTUO ACUERDO DE PRORROGA DEL CONTRATO N°01/2016 SUSCRITO ENTRE EL MEC Y LA EMPRESA MARGEN CONSTRUCTORA S.A., EN EL MARCO DE LA L.P.I.R. N° 01/2016 "OBRAS CIVILES PARA LA CONTRUCCION DE AULAS, POZOS Y BASTOS-EDUCACION INDIGENA"I.D. 305.083 PROGRAMA CONVERSION DE DEUDA ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY-REINO DE ESPANA.

En la ciudad de Asunción a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, se reúnen las siguientes personas, en representación del Ministerio de Educación y Ciencias el Ing. FELIX HERMAN KEMPER, Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos designado por Resolución N° 2465, y en su carácter de Director Nacional del Programa Conversión de Deuda por Educación Paraguay-España designado por Resolución N° 11.416, por una parte; y por la otra parte en representación de la empresa contratista MARGEN CONSTRUCTORA S.A. el ING. JUAN MAX REJALAGA, en el marco de la L.P.I.R. N° 01/2016 "OBRAS CIVILES PARA LA CONTRUCCION DE AULAS, POZOS Y BA&OS-EDUCACION INDIGENA"I.D. 305.083 PROGRAMA CONVERSION DE DEUDA ENTRE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY-REINO DE ESPANA. CONTRATO N° 01/2016, para acordar cuanto sigue:

Las partes acuerdan prorrogar el plazo del contrato en cuestión hasta el 31/10/17. El motivo de la extensión obedece a un inconveniente suscitado con la ubicación geográfica de la Escuela Básica N° 7537 "MITA VY'AHA de la Comunidad Indigena Ka'aguy Miri del Departamento de Canindeyú.

Este pedido se origina en la nota presentada por la empresa Margen Constructora en fecha 20/07/17 donde informa: …_ *"la suspensión de las obras por la supuesta ocupación ilegal de la comunidad en cuestión y de la visita de un representante jurídico de la firma Laguna S.A. que les comunica que el sitio donde iniciaron las obras está en litigio judicial sobre las tierras y acusó de invasión a la propiedad perteneciente a su cliente"*

Ante este informe realizaron visitas al sitio de obras representantes del Ministerio de Educación y Ciencias de las siguientes instancias: Dirección General Indígena, Asesoría Jurídica y Dirección de Infraestructura, según consta en el informe del Fiscal de Obra de fecha 21/07/17 y 17/08/17. Como resultado de las mismas se confirmó el error del sitio donde se iniciaron las obras de la Escuela Básica N° 7537 "MITA VY'AHA.

Asimismo, en fecha 23/08/17 fueron solicitadas al INDI las coordenadas de la escuela en cuestión y en repuesta el 30/08/17 el INDI ha remitido el plano georreferenciado confirmado el sitio exacto de la escuela beneficiada.

Margen Constructora S.A.

Carolina Gamarra Ovelar
Especialista en Adquisiciones

Con los antecedentes mencionados, se acuerda en este acto, reiniciar la obra de la Escuela Básica N° 7537 "MITA VY'AHA de la Comunidad Indigena Ka'aguy Miri del Departamento de Canindeyú en el sitio indicado por el INDI sin que ello represente ningún costo adicional al contrato suscripto.

El plazo determinado para la conclusión de las obras es hasta el 31/10/17, estipulado de mutuo acuerdo entre las partes Contratante y Contratista, y dejando constancia que el mismo no será objeto de ningún reclamo por parte de la empresa Margen Constructora S.A..

Este acuerdo será enviado para su aprobación al Comité Binacional Paraguay-España y de contar con parecer favorable será oficializado en una adenda, conforme lo establece la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", conforme al Artículo 55 inciso b) y Al artículo 56.

En prueba de de conformidad a lo acordado entre las partes, se firma el presente acuerdo en 2(dos) copias del mismo tenor para lo que hubiere lugar.

Ing. FELIX HERMAN KEMPER
Coordinador General
UEPP

Ing. JUAN MAX REJALAGA
Representante
MARGEN CONSTRUCTORA S.A.
Margen Constructora S.A.

Lic. CAROLINA GAMARRA
Coordinadora de Adquisiciones
y Contrataciones de la UEPP